



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 19 de noviembre de 1981

Núm. 265

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.758

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 279 de 1981, promovido por don Santiago Gimeno Montañés, contra resolución de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 30 de julio de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto siguiente, por la que se resuelve concurso de traslado entre oficiales de la Administración de Justicia para las vacantes de los Juzgados de primera instancia números 5 y 6 (Juzgados de familia) en Zaragoza, contra cuya resolución fue interpuesto recurso de reposición, desestimado presuntamente por silencio administrativo de dicha Secretaría Técnica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.847

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 280 de 1981, promovido por don Tomás Mugueta Elso, contra

acuerdos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de 25 de junio y 8 de octubre del año en curso, éste en reposición, denegatorios de su solicitud de licencia de obras para construcción de cuarenta y ocho viviendas y locales en avenida de Coscolluela.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.902

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 281 de 1981, promovido por don Benjamín Enfedaque Garín, contra acuerdos del Ayuntamiento de Sástago de 22 de julio de 1981 y su confirmación en reposición de 28 de agosto siguiente, desestimatorios de su solicitud de que le fuera entregada otra parcela de terreno equivalente a la que le fue vendida inicialmente, de 340 metros cuadrados, por el acuerdo municipal de 7 de septiembre de 1963.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.846

Dirección Provincial de Acción Social

«LEGADO HERRERO»

Esta Dirección Provincial, a la que está encomendado el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros, correspondientes al año 1980, a seis mujeres solteras, naturales de Morés, las más necesitadas y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a aquel beneficio deberán solicitarlo en esta Dirección Provincial, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia, acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1981. — El Delegado territorial: P. O., (ilegible).

Núm. 10.730

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, en Tenor Fleta, 59, de Zaragoza (AT 125-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea situada en Zaragoza (calle Tenor Fleta, 59), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñero, en Za-

ragoza, en junio de 1981, con presupuesto de ejecución de 809.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1, 2 y 3 de entrada, cada una con un seccionador tripolar de 600 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda 4 de protección, con un interruptor tripolar automático para 400 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra y cartuchos fusibles de 100 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 10.732

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV, para el abastecimiento de agua de Botorrita AT 121-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, situada en Botorrita, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de agua del abastecimiento de la población, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, en noviembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 2.498.824,27 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo Interior, montada en una caseta independiente, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada: Con un seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV.

Celda de protección: Con un interruptor tripolar para 630 A y 17,5 KV con cartuchos fusibles de 6 A.

Transformador trifásico: De 25 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Celda de baja tensión: Con aparatos de maniobra y control.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 160 metros, que arrancará de la línea Muel-Botorrita, de «ERZ», formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos, y su tramo subterráneo de entrada en la caseta de 230 metros, formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de AL, para 12-20 KV, en zanja.

Salida en baja tensión: De 240 metros de longitud de cable PRC, de 3 x 35 x 16 milímetros cuadrados trenzado, tendida entre dos apoyos de hormigón soportado por cable fiador de acero de 6 milímetros de diámetro.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 10.731

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA, número 2, de Aranda de Moncayo (AT 122-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Aranda de Moncayo, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza, el 30 de octubre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.170.278 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipado con un transformador trifásico de 160 KVA, de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 514,17 metros de longitud, que arrancará de la línea Ateca-Aranda de Moncayo y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 10.756

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por renuncia del interesado ha sido cancelada la siguiente concesión directa de explotación:

«El Pilar», número 2.493, de nueve cuadrículas mineras, para mineral de yeso, sito en los términos municipales

de Morata de Jiloca y Fuentes de Jiloca.

Lo que se hace público, declarando el terreno franco y registrable, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado y otros derechos ya adquiridos, admitiéndose nuevas solicitudes en esta Delegación (Sección de Minas), en horas de nueve treinta a trece treinta, una vez insertado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1981. El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 11.118

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 11.676-77 de 1981, instados por Donato Martínez Gracia, en nombre de su hijo menor, y Francisco Trenado Hernández, en reclamación de despido contra la empresa «Pugan», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa «Pugan», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las once quince horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa «Pugan», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.950

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 135 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Antonio Rey Fillat, contra don Manuel Gómez Valero, vecino de Casetas (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.
 2. Una lavadora marca «New-Pol», de una puerta; en 15.000 pesetas.
 3. Una librería «Bristol», de 3 metros, color avellana, de vitrina; en 20.000 pesetas.
 4. Una mesa de libro, de 1'60 metros, color avellana, de «Nuvastile»; en 6.000 pesetas.
 5. Seis sillas en medallón acrílico, de 150, whisky, de Rovisa; en 6.000 pesetas.
 6. Un tresillo «Palma», en acrílico, de 150, whisky, de Trena; en pesetas 15.000.
 7. Una mesa R. A., rectangular, de 1'10 x 0'60 metros, color avellana, de «Pikolín»; en 12.000 pesetas.
 8. Una lámpara, modelo 15-850; en 6.000 pesetas.
 9. Un pie de salón, modelo 9975; en 2.000 pesetas.
 10. Un cuadro modelo 11200; en pesetas 4.000.
- Total, 126.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.034

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 206 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Domingo Muniesa Paracuellos, contra «Centro Empresarial de Fomento», sociedad anónima, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, de madera, y mesita auxiliar de teléfono, un sillón giratorio y dos sillones, en color marrón; en 35.000 pesetas.
2. Un mueble auxiliar haciendo juego y dos armarios correderos, con un estante intermedio; en 15.000 pesetas.
3. Una mesa circular, de 1'30 metros, y seis sillones tapizados en terciopelo marrón; en 20.000 pesetas.
4. Una librería de cuatro cuerpos, en madera; en 25.000 pesetas.
5. Una mesa de despacho, haciendo juego con lo anterior, y una mesa auxiliar para teléfono y un sillón giratorio, tapizado en marrón; en pesetas 25.000.
6. Un mueble-bar formando un globo terráqueo; en 10.000 pesetas.
7. Dos confortables tapizados en tela aterciopelada; en 5.000 pesetas.

8. Dos mesas de despacho y una auxiliar para secretario, en blanco; en 20.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.038

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 470 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Geval», S. A., contra don Angel Hernández López, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula Z-93.420; tasado en pesetas 80.000.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.039

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 366 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de doña Aurora Pérez Álvarez, contra «Caja Filatélica Popular», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un despacho compuesto de mesa de madera, de cinco cajones, color caoba; dos sillones en skai negro y un sillón giratorio, color negro; en 35.000 pesetas.

2. Dos estanterías de madera, de tres estantes y cuatro huecos; en pesetas 15.000.

3. Tres confortables en skai naranja, dos de ellos de rinconera; en pesetas 7.000.

4. Una mesa de madera color palo santo, de seis cajones; un sillón giratorio, en skai granate, y dos sillones en skai negro; en 35.000 pesetas.

5. Dos estanterías de cinco huecos, en color caoba; en 15.000 pesetas.

6. Tres confortables en madera, con cojines, en skai marrón, y una mesa cuadrangular haciendo juego; en pesetas 12.000.

7. Dos mesas metálicas, con tableros de fórmica, de cinco y tres cajones, respectivamente; en 20.000 pesetas.

8. Una mesa de juntas, metálica, con tablero de fórmica, y ocho sillones en skai negro; en 24.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Studio 44», número 852796; en 14.000 pesetas.

10. Tres sillones en skai negro y dos confortables en skai anaranjado, uno haciendo rinconera; en 10.000 pesetas.

11. Un archivador marca «Desmon», de dos cuerpos; en 15.000 pesetas.

12. Un archivador metálico, de cuatro cajones; en 15.000 pesetas.

13. Una mesa metálica, con tablero de fórmica, con tres cajones; tres sillones en skai negro y otro más giratorio; en 25.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir, marca «Adler», número 30362942, y su mesa «Involca»; en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.871

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de suspensión de pagos número 1.215 de 1980-B, de la entidad «Conservación de Viviendas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, en cuyos autos ha recaído el que, literalmente copiado, dice así:

«Auto. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1981. — Dada cuenta, el precedente informe de los señores Interventores únese al expediente de suspensión de pagos número 1.215 de 1980, y...

Resultando que, por medio de escrito de fecha 1.º de septiembre de 1980, el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, se formuló, ante este Juzgado, solicitud del estado de suspensión de pagos de la compañía «Conservación de Viviendas», S. A., en anagrama «Convinsa», dictándose providencia, con igual fecha, por la que se tenía por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada sociedad, adoptándose las medidas legales e intervención de las operaciones de la suspensión, continuando el expediente por sus trámites hasta el auto de fecha 30 de diciembre de 1980, declarando a «Conservación de Viviendas», S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándosela en insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores para el día

8 de abril siguiente, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, presentándose en su día por la representación de la suspenso, por exceder de 200 el número de acreedores, proposición de Convenio, por escrito, conforme es de ver en autos;

Resultando que habiéndose solicitado con la antelación suficiente y precedente a la celebración de la Junta de acreedores, por la representación de la entidad suspenso, la suspensión de dicha Junta y su consiguiente sustitución por procedimiento escrito, basando su petición en que el número de acreedores de su representada excedía de 200, dando el preceptivo traslado de ello a los señores Interventores, dieron informe favorable a tal petición, por lo que se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita que contemplan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediendo a la entidad suspenso un plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores en forma auténtica, acreedores que mostraron por escrito su conformidad de adhesión al convenio por las respectivas cantidades que era en adeudarles la entidad suspenso;

Resultando que finalizado el término concedido para la presentación del convenio, que fue presentado en plazo legal, al no haberse reunido los tres cuartos del total del pasivo, se señaló un nuevo plazo de treinta días, bastando para la aprobación, en tal caso, que el convenio reuniera las dos terceras partes del pasivo;

Resultando que los señores Interventores, por medio de escrito de 30 de octubre último, evacuaron el traslado conferido, con relación al convenio presentado por la representación de la suspenso, a la vista de las modificaciones introducidas por las adhesiones producidas, cuyo convenio, y por medio de escrito de fecha 7 de septiembre de 1981, se proponía de la siguiente forma:

Artículo 1.º Se consideran acreedores de «Convisa» los comprendidos en la lista definitiva formada por la Intervención judicial y aprobada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza. Ello no obstante, la comisión nombrada en este convenio queda facultada para, en relación con la antedicha lista:

a) Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho.

b) Incrementar la cuantía del crédito con que figure en la lista, si el acreedor acreditase debidamente este extremo.

c) Emitir informe vinculante para «Convisa» en aquellos casos en que, aun figurando incluido en la lista, resulte acreditada la improcedencia del crédito o figure por cuantía superior a la realmente adeudada.

d) Sustituir la persona del titular, cuando por cesión de su crédito, o por cualquier otra causa debidamente acreditada, se haya producido su subrogación en la persona del acreedor.

Art. 2.º Cualquier obligación contraída por «Convisa» con posterioridad al 1.º de septiembre de 1980 tendrá la consideración de «deuda de la masa», por lo que no quedará, en ningún caso, sujeta al aplazamiento previsto en el presente convenio.

Que con preferencia a cualquier otro pago, «Convisa» satisfará todos los gas-

tos y honorarios profesionales que se hayan devengado con motivo del presente expediente de suspensión de pagos.

Art. 3.º «Convisa» pagará los créditos ordinarios, sin intereses, en el plazo de dos años, a partir de la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio, a razón de un 50 por 100 de su importe cada año.

Art. 4.º No obstante lo dispuesto anteriormente, la sociedad suspenso queda autorizada para adjudicar a cualquiera de sus acreedores que lo desee, para el pago del crédito que ostente, en la cantidad concurrente, aquellos de sus bienes y derechos que no sean necesarios para su funcionamiento, siempre que, tratándose de mercaderías, éstas se valoren al precio fijado para las mismas en la tarifa de precios de venta que la sociedad tiene en la actualidad vigente, y tratándose de derechos, instalaciones o mobiliario, éstos se valoren a efectos de su adjudicación en una cantidad que iguale, al menos, el valor contable de dichos elementos y supere asimismo el precio que otras personas e incluso otros acreedores hayan ofrecido.

Art. 5.º Se constituye una comisión de acreedores que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del convenio, que estará formada por los siguientes miembros:

Cartonajes «El Pilar», S. A., Florencio Largo Lasierra y «Muñoz y Cabrero», sociedad limitada. Para el caso de que algún miembro no aceptase su designación, o la renunciase, se considerarán suplentes los restantes acreedores ordinarios de la entidad suspenso, por el orden de importancia de sus respectivos créditos, de mayor a menor, siendo por tanto el primer suplente el que ostenta el crédito de mayor cuantía.

La comisión nombrará en su seno un Presidente, organizará su funcionamiento y decidirá sobre el levantamiento de actas de sus reuniones, así como sobre las formalidades y aprobación de éstas, pudiendo también nombrarse un Secretario.

La comisión podrá recabar del consorcio de administración de «Convisa» la información precisa para conocer la marcha de la misma. La comisión se regirá por mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otros miembros de ella.

Además de las facultades establecidas en el presente convenio, la comisión vigilará y supervisará el cumplimiento del mismo. Todas las acciones que competan a los acreedores, derivadas del presente convenio, serán ejecutadas exclusivamente por la comisión de acreedores, que, por el solo hecho de su nombramiento, quedará legitimada para actuar en beneficio de la masa. La comisión se convertirá en liquidadora cuando concurra alguno de los supuestos siguientes:

a) Si la marcha económica de «Convisa» no permite a ésta sufragar sus propios gastos.

b) Negativa al otorgamiento en el plazo previsto o revocación del poder a que se refiere el último párrafo de este artículo.

c) Incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones asumidas por la sociedad deudora en virtud del presente convenio. La comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades de conservación, administración y disposición que en Derecho sean menester para llevar a cabo la liquidación del patrimonio de la

sociedad deudora, en la forma y condiciones que estime oportunas. Dentro del plazo de los sesenta días, siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, «Convisa» otorgará poder irrevocable a favor de la comisión para facilitar a ésta el ejercicio de las facultades que le correspondieran para el supuesto de convertirse en liquidadora.

Art. 6.º Los acreedores renuncian a la parte de sus créditos que pueda resultar no satisfecha, en caso de efectuarse la liquidación del patrimonio de «Convisa».

Considerando que a la vista de los votos emitidos por escrito, así como del informe de los Interventores de la suspenso y de las alegaciones hechas por la representación de la sociedad suspenso, es procedente aprobar el convenio propuesto, ya que los votos afirmativos corresponden a créditos por importe de 22.431.160 pesetas, siendo así que el «quorum» necesario es de 19.055.544 pesetas, que son los dos tercios de la cantidad de 28.583.316 pesetas, que es el importe total de los créditos comunes, sin más que añadir;

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el Convenio habido entre acreedores y la entidad suspenso, «Conservación de Viviendas», S. A., que se relaciona en el último resultando de este auto, y que debía ordenar y ordenaba a todos los interesados a estar y pasar por dicho acuerdo, haciéndose pública esta resolución en los mismos términos y por los mismos medios que lo fue la petición inicial, celebrándose los despachos necesarios y cesando los señores Interventores en sus funciones. Notifíquese asimismo esta resolución al Ministerio fiscal, mediante remisión de copia de la misma con atento oficio.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad; doy fe. — Luis Martín Tenías. Ante mí, Francisco Fernández Gállego. (Rubricados).

Y para que lo acordado se lleve a efecto y tenga lugar la publicación de la precedente resolución, libro el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.951

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.808 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Pablo Teller Royo, contra don Vicente Navarro Hijazo y doña Aurora Jimeno Aznar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Parcela número 117, de unos 1.150 metros cuadrados, en la urbanización «Virgen de la Columna», de El Burgo de Ebro, que linda: al frente, con las parcelas números 116 y 117, y al fondo, con riego. Inscrita al tomo 3.585, folio 13. Se incluye la obra nueva: casa de planta superior, de 37 metros cuadrados; anexo de dos plantas, con piscina, pista de tenis, garaje y el resto a zonas libres. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 10.916

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.671 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don José-Luis Sarmiento Salvador, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo o trozo de tierra en Villamayor, en la partida de «El Saso», en término municipal de Zaragoza, de 613 metros cuadrados de extensión y de forma rectangular, dentro del cual se hallan edificados: una casa de planta baja y piso, de unos 85 metros cua-

drados, y otra edificación más, de 115 metros cuadrados, ambas colindantes. Además, un cubierto o pajar, de 46 metros cuadrados; otro para carros, de 15 metros cuadrados, y otro de unos 70 metros cuadrados, y debajo de este último, dos aljibes. El resto del terreno es a modo de corral.

La referida finca, atendiendo al conjunto de lo edificado, de diferentes tipos de construcción existentes en la misma, su situación, estado de conservación y superficie, se puede valorar en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.054

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el incidente de competencia del juicio ejecutivo número 412 de 1981 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1981. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza, habiendo visto el presente incidente sobre cuestión de competencia por declinatoria, dimanante de los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 412 de 1981, a instancia de «Banco Zaragozano», S. A., con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asistida del Letrado don Gumersindo Claramunt, contra don Nemesio Cortés Izal, mayor de edad, casado con doña Concepción Martinicorea Elcano, y vecino de Pamplona, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Lorenzo Calvo Lacambra, y contra «Nájera», S. A., domiciliada en Pamplona (Leyre, 18-20); contra don Fernando Jiménez Fuentes, casado con doña María del Rosario Caballero Iraizoz, domiciliado en Pamplona (Condé Rodezno, 12), y contra don Juan Sáenz-Díez García, viudo y domiciliado en Madrid (Ruiz de Alarcón, 13), que no han comparecido en autos, todos ellos solidariamente, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la cuestión de competencia por declinatoria formulada por don Nemesio Cortés Izal, en el juicio ejecutivo de que dimana este incidente, con expresa condena en costas del referido actor incidental.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prescrita por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio mando y firmo. — Luis Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.051

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 948 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Miguel Usán Sierra, contra doña Carmen Blasco Sanjuán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca «Telefunken», de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Una librería de madera color caoba, de dos cuerpos, con vitrinas en los laterales, estantes, bar y cuatro cajones en la parte inferior; en 35.000 pesetas.

Una mesa extensible, a juego con la librería reseñada anteriormente; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.917

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.432 de 1981, seguido a instancia de «Central Distribuidora Solanilla», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Máximo Lafuente Juste, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausán, números 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera marca «Faema», de dos brazos; en 25.000 pesetas.

2. Un molinillo eléctrico, marca «Granbosch»; en 3.000 pesetas.

3. Una cocina de butano, marca «Repagás»; en 7.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Kelvinator», de una puerta; en 7.000 pesetas.

5. Diez mesas metálicas, cuadradas, con tablero de fórmica; en 10.000 pesetas.

6. Cuarenta banquetas metálicas; en 8.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.952

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de jura de cuentas número 1.595 de 1979-A, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Bernardo Hernández Pueyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Buñales, agregado de Huesca, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo C-8, tipo familiar, matrícula B-0215-E; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.070

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 485 de 1981-C, seguido a instancia de «Jiménez Lombar y Compañía», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Ricardo Grasa Marco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera sub-

asta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Ricardo Grasa Marco, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Cervantes, 10), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Renault 4L», matrícula Z-1795-M; en 200.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local ubicado en la calle Cervantes, 10, de Ejea, dedicado a la reparación de radio-televisión, propiedad de Francisco Villagrasa; en 200.000 pesetas.

Se advierte a los posibles rematantes de este derecho que habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.817

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y citación

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza, bajo el número 1.265 de 1981, promovido por la entidad «Galicia de Automoción», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra la entidad «Distribuidora de Aragón», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, sobre acción reivindicatoria, por la presente se notifica dicha demanda a la vendedora «Baryval», S. L., actualmente en ignorado paradero, y le cito concretamente de evicción para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos en este Juzgado, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.819

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 616-B de 1980, instados por don Agapito Sahagún Olea, representado por el Procurador señor Enciso, contra doña Esther Mata Lobato, sobre reclamación de 174.500 pesetas, en los cuales con esta fecha he dictado providencia acordando emplazar a la demandada doña Esther Mata Lobato, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada expido el presente edicto en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.820

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 595-B de 1980, instados por don Agapito Sahagún Olea, representado por el Procurador señor Enciso, contra don Inocencio Carrasco Alonso, sobre reclamación de pesetas 183.000, en los cuales con esta fecha he dictado providencia acordando emplazar al demandado don Inocencio Carrasco Alonso, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado expido el presente edicto en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.821

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 859 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de don Celestino Bartolomé Peña, contra la sociedad mercantil «Ingravalsa», en ejecución de sentencia por la que se condenó a la sociedad a pagar el procedimiento de apremio para garantizar la suma de 97.416 pesetas, condenada a abonar por la demandada más otras 150.000 pesetas más calculadas para costas del procedimiento de apremio, han sido embargados los siguientes inmuebles, de la propiedad de dicha demandada «Ingravalsa»:

Aparcamiento señalado con el número 1 de la calle Tomás Pelayo, 16, de esta ciudad.

Trastero señalado con el número 3 de la calle Tomás Pelayo, 16.

Lo que se hace público para conocimiento de la demandada «Ingravalsa», cuyo actual domicilio se desconoce, a los oportunos efectos legales.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.920

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 1.605 de 1981-C, a instancia de «Electricidad Marle», S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, domiciliada en esta ciudad

(calle Santiago Lapuente, núm. 11), dedicada a la realización de toda clase de montajes eléctricos, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada entidad, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como Interventores a don Juan Ernesto Corral y a don Mariano Val Ibáñez, titulares mercantiles, y a la acreedora «Cyasa», figurando un activo de 25.060.639'02 pesetas y un pasivo de 18.031.482 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar, ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.921

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 561-B de 1981, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis García Susín y don Francisco Fernández Borao, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Fernández Borao, con domicilio en Huesca (calle Juan XXIII, número 17, primero A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Citroën», matrícula HU-3497-C; en 90.000 pesetas.
2. Un vehículo marca «Land Rover», matrícula HU-4218-A; en 300.000 pesetas.

3. Un vehículo «Vespino», placa 208; en 10.000 pesetas.

4. Un furgón marca «Alfa Romeo», matrícula M-896.017; en 30.000 pesetas. Total, 430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.979

CASPE

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de primera instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nú-

mero 54 de 1979, instado por don Juan Luis Valén Panillo, contra don Angel Viñas Moreno, vecino de Mequinenza, hoy en ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Un camión marca «Sava», modelo 211, matrícula HU-37.415, con motor número 525J-518-700130. Precio de tasación, 25.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, modelo «Editor 4». Precio de tasación, pesetas 40.000.

3. Una calculadora marca «Olivetti», modelo «Logos 41-PD». Precio de tasación, 10.000 pesetas.

4. Una multicopista marca «Gestetner», modelo 400. Precio de tasación, 80.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1981, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se han señalado las siguientes condiciones:

Primera. Dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Dado en Caspe a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.948

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.369 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Antonio Martínez Reche, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.014

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición trami-

tado en este Juzgado bajo el número 417 de 1979, instado por doña Angela Guillán Aunés y otros, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Joaquín Carreño García, con domicilio en Alcázar de San Juan (General Alcañiz, núm. 12), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta marca «Ebro», modelo 250, matrícula CR-0417-D; valorada en 180.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1.º de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado vehículo se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.015

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 29 de 1981, instado por «Giménez Lombar y Compañía», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Arturo Langa Sancho, con domicilio en barrio de Santa Isabel (calle Ramón Figueras, número 103), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca «Seat 1430», matrícula M-835.673; valorado en pesetas 75.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1.º de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado vehículo se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.909

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.174 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Angel Martínez San Vicente, que antes tuvo su domicilio en Isasi, número 6, de Eibar (Guipúzcoa), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.910

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.059 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio García Delgado, como denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle Agustina de Aragón, 35, primero (pensión «Lope»), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 21 de diciembre próximo, a las doce cuarenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.973

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.095 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel-Angel Abadías Abadías, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 25 de noviembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.704

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 37 de 1981, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha ordenado practicar la siguiente tasación de costas:

- Registro, 40 pesetas.
 - Juicio a notificación de sentencia, 360.
 - Diligencias previas, 50.
 - Exhortos, 650.
 - Forense y partes, 280.
 - Ejecución, 50.
 - Tasación costas, 150.
 - Multa a Juan Yagüe Sevillano, 5.000.
 - Indemnización a Javier Alvo Aguado, 94.845.
 - Dietas agentes, 750.
 - Reintegros y suplidos, 2.000.
 - Mutualidad judicial, 720 pesetas.
 - Total, 104.895 pesetas.
- Importa la anterior tasación de costas la cantidad de 104.895 pesetas, cantidad que deberá ser abonada por el condenado Juan Yagüe Sevillano.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Juan Yagüe Sevillano, vecino de Ginebra (Suiza), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.878 bis

«BANCO OCCIDENTAL», S. A.

Habiendo sufrido extravío la imposición a plazo fijo número 2.291, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se anulará la citada imposición a plazo fijo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1981. — El Director, Gerardo Lahoz Royo.

Núm. 11.091

SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA «SAN SEBASTIAN», DE NUEVALOS

De conformidad con cuanto dispone el artículo 14 de los Estatutos generales de esta Sociedad, la Directiva de la misma tiene acordada la celebración de Junta general ordinaria de todos los asociados, la cual tendrá lugar el

próximo día 5 de diciembre, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda, en caso de que no exista número suficiente en la primera, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen a todos los efectos, cualquiera que sea el número de asistentes, y tendrá lugar en el salón de la Sociedad Cultural Recreativa de esta localidad, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Balance y situación económica de la misma.
- 2.º Resumen y número de socios, como asimismo situación de éstos con la Sociedad respecto al pago de sus cuotas hechas efectivas y pendientes.
- 3.º Estudio, examen y aprobación, si procede, de unos Estatutos de régimen interno de la Sociedad o, en su caso, nombramiento de una Comisión para que los redacte.
- 4.º Fijación de cuotas a satisfacer por los actuales socios o nuevos que soliciten su incorporación, a fin de atender en un principio los posibles gastos de constitución de un coto privado de caza.
- 5.º Aprobación de la ficha de solitud de socio y compromiso en sus obligaciones con esta Sociedad.
- 6.º Renovación total o parcial, si se estima conveniente, de la actual Junta Directiva.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Nuévalos, 10 de noviembre de 1981. El Presidente, (ilegible).

Núm. 11.103

COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 29 de noviembre de 1981, a las once horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Memoria semestral.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del primer semestre del ejercicio de 1981.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Jarque a 4 de noviembre de 1981. — El Presidente, Manuel Saldaña.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.